

MACARENA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número **02772** de 1904 JUN. 1993

"Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución No. 00755 de 1992, proferida por la Dirección General del INTRA en el sentido de Unificar la clase de vehículo Bus y/o Buseta en las rutas y horarios autorizados a la empresa FLOTA LA MACARENA S.A."

107

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991.

CONSIDERANDO:

Que la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. solicitó ante este Instituto mediante radicado No 2107 del 20 de marzo de 1993, modificación de la Resolución No 00755 de 1992, en el sentido de que los horarios allí autorizados sean servidos en clase de vehículo bus y/o buseta.

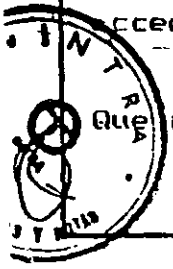
Que mediante Resolución No 00755 de 1992, proferida por la Dirección General del INTRA, se le unificaron las rutas y horarios a la empresa FLOTA LA MACARENA S.A.

Que todas las rutas autorizadas a la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. consideradas en la Resolución No. 00755 de 1992, de la Oficina Central, sobre unificación de rutas y horarios realizada por el INTRA, en virtud del Decreto No 608 de 1991, están autorizadas en clase de vehículo bus, excepto en dos de ellas, rutas 95 y 96 (VillaVicencio-Guacamas y viceversa) que están autorizadas en la clase de vehículo buseta.

Que cuando la solicitud de cambio de la capacidad transportadora sea de buseta a bus o viceversa, no se requiere de estudio, según lo estipulado en el artículo No 64 del Decreto No 1927 de 1991.

Que una vez revisada la Resolución No 00755 de 1992, de la Dirección General del Intra, de acuerdo a la solicitud presentada por la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. y según los requisitos contemplados por el Decreto No 1927 de 1991, la División de Empresas y Rutas elaboró el Estudio No. 064 del 18 de mayo de 1993, determinando la viabilidad de acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución No. 00955 de 1992, proferida por la Dirección General del INTRA, en el sentido de Unificar la clase de vehículo Bus y/o Busetas en las rutas y horarios autorizados a la empresa FLOTA LA MACARENA S.A."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 10. de la resolución No. 00955 de 1992, proferida por la Dirección General del INTRA, en el sentido de unificar la clase de vehículo Bus y/o Busetas en las rutas y horarios autorizados a la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. *directo a*

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución No. 00955 de 1992, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La violación a lo dispuesto en la presente Resolución por parte de la empresa, la hará acreedora a las sanciones previstas en el Decreto No 1927 de 1991.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente decisión administrativa.

ARTICULO QUINTO : Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los **04 JUN. 1993**

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

ES FEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

Patricia Martínez García
Asistente Secretario General

Patricia Martínez García
PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaria General.

CBS.
A: MACAREN